



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 027-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 19 de junio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 069-2025-UNIFSLB-VPI/DITT de fecha 16 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB son políticas de investigación universitaria; organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información y certificar todo los procesos que se ejecutan en la Vicepresidencia de Investigación en concordancia con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de gestión de acuerdo con el artículo 9 del reglamento general de investigación, en concordancia con el artículo 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 65. 65.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.

Que, el artículo 105 del ROF, menciona que la DITT Es el órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y monitorear la producción de los docentes; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, asimismo, dentro de sus funciones son Art. 106 inciso b. Contribuir al desarrollo científico y tecnológico implementando mecanismos e incentivos para su desarrollo, y el inciso c. Promover y ejecutar la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad de la sociedad.

Que, mediante Informe N° 069-2025-UNIFSLB-VPI/DITT de fecha 16 de junio de 2025, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica remite el Plan de Trabajo denominado “La Invención como Herramienta Clave en Procesos de Investigación e Innovación”, que tiene por objetivo *Brindar a los participantes una comprensión integral sobre la relevancia de los inventos en el desarrollo de la investigación y la innovación, destacando su impacto en el progreso científico, tecnológico y social*, a desarrollarse el día martes 01 de julio, en el auditorio de la UNIFSLB, asimismo, precisa que este plan será desarrollado en marco de la Actividad operativa N° AOI00153300088 de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, afectándose al clasificador 23.27.10 1 Seminarios, talleres y similares, del presupuesto de la VPI, por lo que no demandará gastos adicionales a la UNIFSLB.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones aprobando base, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "La Invención como Herramienta Clave en Procesos de Investigación e Innovación" organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNIFSLB.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

